



Mediante Resolución de 8 de febrero de 2017 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, se han convocado ayudas a mujeres deportistas en el año 2017, (B.O.E. de 14 de febrero).

A la vista de las solicitudes presentadas, del expediente, así como del informe de fecha 15 de junio de 2017 de la Comisión de Valoración constituida al amparo de lo establecido en el apartado Séptimo de dicha Convocatoria, este Órgano Instructor FORMULA la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO. Proponer la concesión de los importes detallados en el **Anexo 1** solicitados para las situaciones descritas en el apartado Primero de la convocatoria:

1. Ayudas a deportistas de alto nivel (DAN) por nacimiento, adopción o acogimiento, en 2016.
2. Ayudas a deportistas integrantes de selecciones nacionales por cuidado de hijos menores de tres años matriculados en centros educativos infantiles o a cargo de personal cuidador, en el año 2017.

Estos importes son resultado de la aplicación de los criterios contemplados en el apartado Octavo de la misma, teniendo en consideración la evaluación efectuada por la Comisión de Valoración, el traspaso de la cantidad sobrante de la modalidad dos a uno (8.400€ -último párrafo del apartado Tercero-) y el prorrateo de la cantidad total entre el número de beneficiarias propuestas en las ayudas por nacimientos (apartado Octavo.a).

SEGUNDO. Quedan desestimadas las solicitudes expuestas en el **Anexo 2** por las causas que se detallan en el mismo.

La presente Propuesta de Resolución Provisional se comunicará a todas las solicitantes, las cuales dispondrán de un plazo de diez días desde la recepción de la misma para efectuar alegaciones que se consideren pertinentes. El trámite de audiencia se evacuará de conformidad con lo previsto en el artículo 24.4 de la LGS.

Madrid, 16 de junio de 2017

LA SUBDIRECTORA GENERAL MUJER Y DEPORTE

Susana Pérez-Amor Martínez

ANEXO 1

DEPORTISTA SOLICITANTE	IMPORTES PROPUESTOS		
	NACIMIENTO	CUIDADO DE HIJOS	TOTAL
Alamancos Lamas, Nerea		600,00	600,00
Almecija Rodríguez, M ^a del Carmen	2.600,00	1.100,00	3.700,00
Arce Payno, Marta	2.600,00	1.400,00	4.000,00
Ballesteros Fernández, Lorena		800,00	800,00
Bestué Reina, Laura		1.100,00	1.100,00
Cortázar Aranzeta, Oihana		600,00	600,00
Fernández Domínguez, Nuria		1.100,00	1.100,00
Garcés Yagüe, Silvia	2.600,00		2.600,00
García Eiras, Rocío		1.100,00	1.100,00
García Godino, Paula		400,00	400,00
González Margalef, Tania	2.600,00		2.600,00
Hernández Puiggros, Patricia		1.100,00	1.100,00
Iborra Bermúdez, Jessica		1.000,00	1.000,00
Manchón Domínguez, Blanca	2.600,00		2.600,00
Martínez Guerra, Gemma		1.100,00	1.100,00
Martínez Sánchez, M ^a José		400,00	400,00
Olaverria Dorronsoro, Leire	2.600,00	800,00	3.400,00
Otaño Aguinaga, Yone		600,00	600,00
Pastor Colomer, M ^a Dolores	2.600,00	1.100,00	3.700,00
Portela Rivas, Teresa		300,00	300,00
Rodríguez Prieto, Elena	2.600,00		2.600,00
Sáez Toledano, Mónica		1.100,00	1.100,00
Sanjuan Beronque, M ^a Teresa		900,00	900,00
Serrano Serrano, Blanca M ^a	2.600,00		2.600,00
TOTAL	23.400,00	16.600,00	40.000,00

ANEXO 2

Relación de solicitantes que no cumplen los requisitos establecidos en la convocatoria:

- Magali Cecil Foulon Gohy, puesto que de la documentación presentada (Libro de Familia) se comprueba que no ha tenido hijos en el año 2016 (apartado Primero.1).
- Cristina González Ramos: no aporta en la solicitud, ni subsana posteriormente, el requisito de estar en posesión de licencia federativa en vigor (apartado Cuarto párrafo 2).
- Rocío García Eiras, en lo referente a la solicitud de ayuda por nacimiento, adopción o acogimiento en el año 2016, puesto que no cumple con la condición de ser deportista de alto nivel (Apartado Cuarto párrafo 3). Sí se cumplen los requisitos en el caso de la ayuda solicitada por cuidado de hijos menores de tres años.
- Manuela Palomares Valiente: no aporta en la solicitud, ni subsana posteriormente, el requisito de tener un mínimo acreditado por su federación de 10 internacionalidades o haber participado en Campeonatos de Europa, Campeonatos del Mundo o JJOO o Paralímpicos representando a España, mediante certificado expedido por su Federación (Apartado Cuarto párrafo 4).
- Paula Palomares Valiente, por incumplimiento de los siguientes requisitos: no cumple con la condición de ser deportista de alto nivel (Apartado Cuarto párrafo 3) y no aporta en la solicitud, ni subsana posteriormente, copia compulsada del Libro de Familia o Certificación literal del Registro Civil de nacimiento, adopción o acogimiento del menor (apartados Sexto.1 y 2)
- Beatriz Susaño Mateos: no cumple con la condición de ser deportista de alto nivel (Apartado Cuarto párrafo 3).
- M^a Isabel García Suárez: no cumple con la condición de ser deportista de alto nivel (Apartado Cuarto párrafo 3).